



NOMBRA PROFESIONAL GRADO 12º CONTRATA

HUÉPIL, 15 de Julio de 2016.

DECRETO ALCALDICIO Nº      2058 //2016.

VISTOS:

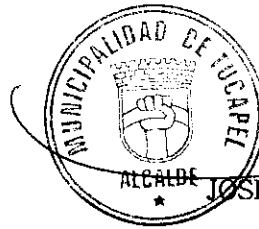
- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL Nº1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley Nº18.883 y la resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con personal profesional que sirva funciones en el Departamento de Obras como Inspector Técnico de Obras para los Proyectos en Ejecución de la Comuna y demás funciones propias que se desarrollan en este Departamento.
- d) El Decreto Alcaldicio Nº1285 del 11/07/2014, de nombramiento inicial a doña Yohana Burgos Burgos en el escalafón de Profesionales, grado 12º de la EMR.
- e) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal para el año 2016.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña YOHANA ANDREA BURGOS BURGOS, Cédula de Identidad N° 13.625.997-0 Constructor Civil, para que sirva funciones en el Departamento de Obras Municipales, como Inspector Técnico de Obras para los Proyectos en Ejecución de la Comuna y demás funciones propias que se desarrollan en este Departamento, en jornada completa, asimilada a grado 12º de la EMR, Planta de Profesionales de la I. Municipalidad de Tucapel,
- 2) Por razones de buen servicio este Nombramiento procede desde el 01 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio Nº3316 del 31/12/2015, de nombramiento en calidad de contrata hasta el 30 de Junio de 2016, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.
- 5) Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. y Finanzas
  - Archivo SIAPER Municipalidad
  - Oficina de Personal (2)
- Jafa//GEPL//GPL/rjs.